

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**4658** SOLYNOVA ENERGÍA, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 15 de junio de 2021, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social, en la cantidad total de siete millones quinientos mil euros (7.500.000 €), con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad. La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 0,50 euros por acción.

Por lo que se refiere al plazo de ejecución del acuerdo de reducción, dicha modificación estatutaria tendrá eficacia inmediata plena una vez se completen los actos de publicación y -tras transcurrir en su caso el plazo de oposición de acreedores- los actos de formalización que competen al órgano de administración

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de siete millones quinientos mil euros (7.500.000 €), representado por quince millones de acciones (15.000.000), de 0,50 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo quinto de los Estatutos sociales. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los art. 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 18 de junio de 2021.- El Consejero Delegado, Narevalosa S.L., y en su representación Gerardo Muñoz de Dios.

ID: A210040145-1